



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 258 -2012-Gobierno Regional Del Callao - GGR

Callao, 21 FEB. 2012

VISTOS:

El Memorándum N°194-2012-GRC/GRDE de fecha 07 de febrero de 2012 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 186-2012-REGIÓN CALLAO/GA-OL de fecha 08 de febrero de 2012, de la Oficina de Logística; el Informe N° 212-2012-GRC/GRDE de fecha 10 de febrero de 2012, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

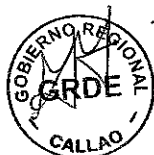
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional No. 103-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 31 de enero de 2012, se aprobó el Expediente Técnico, términos de referencia, especificaciones técnicas y expedientes de contratación para el servicio de personal de la actividad "Actualización de la Información Estadística Regional de la Industria Manufacturera de la Provincia Constitucional del Callao 2012"; cuya atención se hará mediante la Certificación de Crédito Presupuestario por S/. 201,754.00 por la Fuente de Financiamiento 05, Recursos Determinados,

Que, mediante el Memorándum N°194-2012-GRC/GRDE de fecha 10 de febrero de 2012, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Oficina de Logística, la contratación de personal para la actividad "Actualización de la Información Estadística Regional de la Industria Manufacturera de la Provincia Constitucional del Callao 2012";

Que, mediante el Informe N° 186-2012-REGIÓN CALLAO/GA/OL, de fecha 08 de febrero de 2012, la Oficina de Logística informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que en virtud a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante el D.S. N° 184-2008-EF y la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se puede establecer que la solicitud para la contratación de personal para la actividad "Actualización de la Información Estadística Regional de la Industria Manufacturera de la Provincia Constitucional del Callao 2012", finaliza en el ejercicio 2013, y que en consecuencia es necesario que el área usuaria coordine con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la correspondiente previsión presupuestaria;

Que, mediante el Memorando N° 212-2012-GRC/GRDE, de fecha 10 de febrero de 2012, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que se requiere ajustar el periodo de prestación de servicios del personal que participará en la actividad "Actualización de la Información Estadística Regional de la Industria Manufacturera de la Provincia Constitucional del Callao 2012", establecido en la Resolución Gerencial General Regional N° 103-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de trescientos



treinta (330) días naturales, por el nuevo plazo de trescientos (300) días naturales, sin modificación de la meta física y el presupuesto asignado;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, y a la modificatoria del artículo 1° de dicha Resolución, señalada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2011 del 13 de enero del 2011; se delega en el Gerente General Regional "Aprobar los presupuestos analíticos de sus Actividades, especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y Expedientes Técnicos para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obra o consultoría que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, la modificación de los artículos segundo, tercero y cuarto de la Resolución Gerencial General Regional No. 103-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de enero de 2012, en lo concerniente al periodo de contratación de los servicios del personal de la actividad "**Actualización de la Información de la Estadística Regional de la Industria Manufacturera de la Provincia Constitucional del Callao 2012**" ajustándolo al periodo de trescientos (300) días naturales, sin modificar la meta física, ni el presupuesto asignado

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

